



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de licencias y soporte oficial del sistema operativo para los servidores críticos instalados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de treinta y seis (36) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/25 y 30/31 obra la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 32/41, el cual se halla conformado a fs. 43 por la Dirección de Sistemas del Tribunal.

Que se efectuó a fs. 27 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros correspondientes.

Que, a fs. 48, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de licencias y soporte oficial del sistema operativo para los servidores críticos instalados en la Corte Suprema de

Justicia de la Nación, por el término de treinta y seis (36) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 32/41 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 27 por la suma total de pesos novecientos sesenta y dos mil quinientos nueve con treinta y tres centavos (\$ 962.509,33.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.